



MEMORANDO

PARA: DIANA CAROLINA ENCISO UPEGUI
SECRETARIA GENERAL, ORDENADORA DEL GASTO

DE: RICARDO FERNELIX RIOS ROSALES
Director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

SINDY VANESSA OSPINA SANCHEZ
Coordinadora del Grupo de Apoyo Judicial

ASUNTO: Alcance al Estudio Previo de Conveniencia y oportunidad para contratar los servicios de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo tecnológico de las salas de audiencias de la sede principal de la Superintendencia de Sociedades. **Radicado No. 2025-01-565507.**

En atención a las observaciones presentadas al proceso durante el comité de contratación de fecha 12 de agosto de 2025, se presenta un alcance al estudio previo, específicamente respecto a los numerales 6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. El nuevo texto es el siguiente:

(...)

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

6.1 Estudio de mercado

Para establecer el presupuesto de contratación desde la Superintendencia de Sociedades, se identificó el nicho de mercado correspondiente. Con base en este análisis, se solicitó la presentación de cotizaciones a través de la plataforma **SECOP II** de la siguiente manera:

Bajo el proceso de solicitud de información SIP-DTIC-011-2025, se determinó que el mercado está compuesto por **2848 posibles proponentes** vinculados, de alguna manera, con el área de conocimiento del presente proceso. A estos proponentes se les extendió una invitación para que participaran y presentaran sus cotizaciones, conforme al procedimiento establecido, así:

Ilustración 5: Evento de Cotización



Se identificaron cinco (5) interesados de los cuales se recibieron tres (3) cotizaciones, así:

Ilustración 6: Lista de Ofertas

LISTA DE OFERTAS Opciones ▾

Referencia de oferta ▾	Entidad	Presentada ▾	Oferta ▾
Oferta-Mtto-SuperSociedades	CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS S.A.S.	10/06/2025 11:54 AM	47.745.600
oferta sinergy SIP-DTIC-011-2025	SINERGY	10/06/2025 11:44 AM	600.000.000
Matizzo SAS - SUPERSOCIEDADES	MATIZZO SAS	10/06/2025 11:14 AM	21.025.031

6.2 Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Teniendo en cuenta que los elementos fueron cotizados de manera individual a continuación se relaciona el análisis a partir de las cotizaciones presentadas, con la finalidad de calcular un presupuesto más cercano y acorde a la realidad del mercado, así:

DESCRIPCIÓN GENERAL				COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	MEDIANA IVA INCLUIDO
Rev. Art.	Descripción	Cant.	Unidad	Precio total	Precio total	Precio total	Precio total
1	Mantenimiento preventivo sala audiencia 1 Bogotá	1	UN	\$ 5.196.800	\$ 75.000.000	\$ 1.909.010	\$ 5.196.800
2	Mantenimiento preventivo sala audiencia 2 Bogotá	1	UN	\$ 5.196.800	\$ 75.000.000	\$ 1.909.010	\$ 5.196.800
3	Mantenimiento preventivo sala conciliación Bogotá	1	UN	\$ 5.196.800	\$ 75.000.000	\$ 1.909.010	\$ 5.196.800
4	Mantenimiento preventivo sala arbitraje Bogotá	1	UN	\$ 5.196.800	\$ 75.000.000	\$ 1.909.010	\$ 5.196.800
5	Mantenimiento preventivo sala multipropósito.	1	UN	\$ 6.658.400	\$ 75.000.000	\$ 1.909.010	\$ 6.658.400
				\$ 47.745.600	\$ 600.000.000	\$ 21.025.031	\$ 27.445.600
6	BOLSA DE REPUESTOS FIJA						\$ 16.311.900
	TOTAL						\$ 43.757.500

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 2

Como parte del análisis preliminar, es importante señalar que la bolsa de repuestos se configura como un recurso esencial para la adquisición de los elementos necesarios que permita cubrir los costos asociados a los repuestos requeridos durante la ejecución de los mantenimientos correctivos a lo largo de la vigencia del contrato. Esta bolsa se reserva de manera preventiva con el objetivo de garantizar la disponibilidad inmediata de componentes que puedan presentar desgaste natural o resultar dañados durante los trabajos de mantenimiento, asegurando así la continuidad operativa y la eficiencia en la atención de cualquier eventualidad técnica, sin que ello comprometa los tiempos de respuesta ni la calidad del servicio prestado.

Además, aunque en vigencias anteriores se evidencia un remanente significativo en el presupuesto destinado a la bolsa de repuestos como se ve reflejado en la siguiente tabla, la evaluación técnica actual revela que la mayoría de los equipos superan los 5 años de antigüedad y no han recibido mantenimiento durante casi tres años. Esta situación incrementa la probabilidad de fallas y la necesidad de contar con un recurso presupuestal adecuado para responder de manera oportuna a estas eventualidades.

Año	Valor Mantenimiento	Valor Bolsa Repuestos	Valor ejecutado	% Ejecutado
2017	\$19.660.129	\$20.339.871	\$383.846	1,89%
2022	\$22.357.720	\$21.420.000	\$979.994,75	4,58%
2025*	\$47.745.600	\$16.311.900	Por ejecutar	—

Asimismo, la complejidad tecnológica y la especificidad de los repuestos han aumentado, lo que requiere una previsión económica suficiente para garantizar la operatividad continua. En este contexto, el valor destinado a la bolsa de repuestos para el presente contrato responde a una planificación técnica informada, basada en el estado actual de los equipos y las condiciones reales de mantenimiento.

En cuanto al valor estimado de los equipos para el año 2025, este se calcula tomando como referencia el valor de mantenimiento total proyectado y ajustándolo en función de la proporción específica de equipos considerados en el contrato. Matemáticamente, esto se expresa como:

$$\text{Valor estimado} = 47.745.600 \times 34\%$$

Justificación de la Bolsa Presupuestal del 34% en Contratos de Mantenimiento Tecnológico

6.2.1 Fundamento técnico

El Manual de Operaciones Presupuestales del DNP (Colombia) contempla ajustes presupuestales por hechos sobrevinientes o imprevistos, lo que respalda la necesidad de una bolsa para cubrir riesgos no previstos en la ejecución del contrato.

6.2.2 Buenas prácticas presupuestales

STEL Order recomienda explícitamente incluir fondos de contingencia en los presupuestos de mantenimiento, para cubrir reparaciones imprevistas y emergencias. Aunque no fija un porcentaje, se sugiere que este fondo sea significativo y proporcional al riesgo del activo³. En equipos con más de cinco años, el riesgo de fallas aumenta, lo que justifica una bolsa mayor. La práctica de asignar entre 30% y 35% como fondo de contingencia es coherente con estándares internacionales* de gestión de activos.

Nota: ISO 55000 – Gestión de Activos, ISO 55001 y 55002, COBIT 5 y VAL IT (ISACA).

6.2.3 Fundamento económico

En economía se recomienda aplicar indicadores como el Valor Actual Neto (VAN) y la Relación Beneficio-Costo para evaluar la viabilidad de proyectos. En este contexto, una bolsa del 34% puede considerarse una cifra ideal que asegure la continuidad operativa y evitar pérdidas mayores por fallos inesperados. El ajuste presupuestal también se enmarca en un contexto económico y complejo sectorial. El sector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) muestra una desaceleración, evidenciada en una contracción del 1,0% en el primer trimestre de 2025 según cifras oficiales del DANE. A pesar de que el IPC presenta una tendencia moderada, la inflación general y las incertidumbres económicas internacionales impactan los costos de insumos y servicios técnicos, lo que obliga a mantener un presupuesto que garantice la operatividad.

Finalmente, es importante destacar que los equipos audiovisuales, aunque presentan menor desgaste físico en comparación con otras tecnologías, dependen de componentes delicados que son esenciales para el funcionamiento óptimo de las salas de audiencia. Mantener estos equipos en condiciones adecuadas constituye una prioridad para asegurar la continuidad del servicio jurisdiccional y administrativo de la entidad; Por esta razón, la bolsa de repuestos propuesta asegura una reserva suficiente y flexible que permitirá atender oportunamente cualquier situación técnica que pueda presentarse.

Los cálculos se realizan a partir de la mediana, teniendo en cuenta que el valor cotizado todos los oferentes presentan una desviación muy significativa entre sí. Esto es consecuente con el tamaño de la muestra que corresponde a tres (3), lo anterior, siguiendo la recomendación de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR - GEES (Versión 02 del 24 de junio de 2022) emitida por Colombia Compra Eficiente.

(...)

6.4 PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información descrita en la tabla anterior, el presupuesto a asignar es hasta la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$43.757.500) M/CTE., incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminado así:

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 4

Rev. Art.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio total
1	Mantenimiento preventivo sala audiencia 1 Bogotá	1	UN	\$ 5.196.800,00
2	Mantenimiento preventivo sala audiencia 2 Bogotá	1	UN	\$ 5.196.800,00
3	Mantenimiento preventivo sala conciliación Bogotá	1	UN	\$ 5.196.800,00
4	Mantenimiento preventivo sala arbitraje Bogotá	1	UN	\$ 5.196.800,00
5	Mantenimiento preventivo sala multipropósito.	1	UN	\$ 6.658.400,00
				\$ 27.445.600
6	BOLSA DE REPUESTOS FIJA			\$ 16.311.900
				\$ 43.757.500

El valor correspondiente a la bolsa de repuestos es fijo y se adjudicará por el monto total indicado para este ítem, correspondiente a DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$16.311.900). Por lo tanto, las ofertas deberán presentarse por este valor exacto en dicho ítem, ya que cualquier diferencia será causal de rechazo.

Por los ítems del mantenimiento preventivo Se adjudicará por el valor ofertado.

(...)

El resto del contenido del estudio previo permanece sin modificaciones.

Cordialmente,

TRD
CC.

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: Y1843

CARGO: Contratista

REVISOR(ES) :

NOMBRE: R4564

CARGO: Director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: S5573

CARGO: Coordinadora del Grupo de Apoyo Judicial

NOMBRE: RICARDO FERNELIX RIOS ROSALES

CARGO: Director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 5

Validar documento Res. 325 19-01-2015
Afa7-8a4&-dfaD-8a4K-dfaS-8a4A



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 6

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - Tl 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

